

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 05 de Septiembre 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N°21

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Gustavo Barboza
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Dr. Juan José Naves
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Juan Domingo Cabrera
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **CONCEJAL**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **CONCEJAL**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Doña Yamila Nieva
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Melisa Reynoso

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Dr. Pablo Calicate

SUMARIO

ORDENANZAS

5915/dto 990 - 5916/dto 989.....Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

974/2014 - 975/2014 - 976/2014 - 977/2014 - 978/2014 - 979/2014 - 980/2014 - 981/2014 - 982/2014 - 983/2014 - 984/2014 - 985/2014 - 986/2014 - 987/2014 - 988/2014 - 989/2014 - 990/2014 - 992/2014 - 994/2014 - 998/2014 - 999/2014 - 1000/2014.....Págs. 3/5

DECRETOS ATRASADOS

211/2014 - 213/2014 - 551/2014 - 597/2014 - 659/2014.....Págs. 5

EDICTOS

.....Págs. 5/6

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5915/2.014.
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MCO N° 990 /2.014.-

VISTO:

Los Proyectos de Ordenanzas N° 199/ y 236/ 2.013, iniciados por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, debido a la constante demanda de terrenos fiscales para emprendimientos productivos y deportivos, la Secretaría de Planificación procedió a realizar una propuesta de loteo en la Zona de Chacras, teniendo en cuenta razones urbanísticas, fitosanitarias, higiene y salubridad del lugar, seguridad física, policial y vial, como así también cuestiones sociales y

de legalidad en cumplimiento de las normas vigentes;

QUE, una de las cuestiones que motiva la elevación de ambos proyectos es prevenir que ocupantes ilegales se asienten en la zona, provocando inconvenientes de los medios de transporte como para aquellos transeúntes de la zona;

QUE, cabe mencionar que en la mayoría de los asentamientos de ocupantes ilegales no se desarrolla proyecto productivo alguno, además de

sus delimitaciones realizadas de forma arbitraria, sin tener en cuenta cuestiones básicas estipuladas en el Código de Edificación Municipal (COEDIF). Ordenanza N° 1871 y normas de seguridad establecidas por los entes reguladores, que mientras se persista en esta situación de ocupación irregular no se podrá contar con los servicios esenciales, como red eléctrica y las correspondientes instalaciones sanitarias;

QUE, es por ello conveniente la desafectación de la Zona Suburbana detallada en el Anexo I de la presente con una superficie de 609.512.59 m². La que es facultad inherente del Honorable Concejo Deliberante y es netamente necesario dar curso al presente requerimiento para que las áreas municipales competentes, regularicen tal situación para lograr avanzar en el reordenamiento del ejido urbano de nuestra ciudad;

QUE, se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-DESAFÉCTASE las tierras detalladas catastralmente como Circunscripción 3. Sección 2 de la denominada Zona de Chacras, con una superficie total de 609.512.59 ms², conforme al Anexo I que forma parte integral de la presente

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial y Cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Dn. Juan Domingo CABRERA – Yamila NIEVA

DECRETO N° 990/14.-

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2.014

VISTO:

El Despacho N° 016/14 de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, Pymes, Pesca y Desarrollo Productivo del Honorable Concejo Deliberante, sancionado en la Sesión Ordinaria N° 446, del día 19 de Agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo se desafectan las tierras detalladas catastralmente como Circunscripción 3, Sección 2 de la denominada Zona de Chacras, con una superficie total de 609.512,59 mts², conforme al Anexo I que forma parte integral de la presente Ordenanza.

QUE, por diversas situaciones se torna necesario preservar terrenos fiscales para la realización de emprendimientos productivos y deportivos, por lo que la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales procedió a realizar una propuesta de loteo en la Zona de Chacras-

QUE, de esta forma se trata de prevenir el asentamiento de ocupantes ilegales en estas tierras, evitando de esta manera la violación de las Normas establecidas en la Ordenanza N° 1871 "Código de Edificación Municipal".-

QUE, analizada la propuesta legislativa este Ejecutivo Municipal no encuentra objeciones para proceder a promulgar la normativa en cuestión, puesto que se comparten los criterios sustentados por los Sres. Concejales.-

QUE, se debe emitir el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE, el Despacho N° 016/14 de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, Pymes, Pesca y Desarrollo Productivo del Honorable Concejo Deliberante, sancionado en la Sesión Ordinaria N° 446, del día 19 de Agosto de 2014, el que quedará registrado como Ordenanza N° 5915, mediante el cual se preservan terrenos fiscales para la realización de emprendimientos productivos y deportivos, por lo que la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales procedió a realizar una propuesta de loteo en la Zona de Chacras-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Publíquese y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5916/2.014.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MCO N° 989 /2.014.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 052/2.014, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Expediente 5.502/2.014 iniciado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Caleta Olivia, refiere a la donación de 52 sillas tapizadas a los fines de ser utilizados por la Dirección del Centro Integral de la Mujer, la cual fue realizada por la asociación cooperadora de la mencionada Dirección:

QUE es destacable el gran trabajo y desarrollo de dicha cooperadora que realiza diferentes actividades con el solo fin de colaborar con la sociedad en general desde tan importante sector:

QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 138, Título II de la acordada 54 de Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz y a lo previsto en el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes, corresponde al Honorable Concejo Deliberante aceptar la donación de bienes a favor del Municipio, a los fines de que los mismos sean incorporados al Patrimonio de la Municipalidad de Caleta Olivia:

QUE se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- ACÉPTASE la donación realizada por la Asociación Cooperadora de la Dirección de Centro Integral de la Mujer, las cuales están compuestas por:

a) 56 sillas de caño con tapizado de cuerina ecológica color gris oscuro.-

ARTÍCULO 2.- DETERMÍNASE que la donación descripta anteriormente será destinada a la Dirección del Centro Integral de la Mujer.-

ARTÍCULO 3.- INCORPÓRANSE los bienes descriptos en el artículo I de la presente, al Patrimonio de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: **ARCHÍVESE**

Dr. Juan José NAVES – Yamila A. NIEVA

DECRETO N° 989/14.-

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2.014

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 052/2.014, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión

Ordinaria N° 446, del día 19 de Agosto de 2014 y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Expediente N° 5502/2.014, el Centro Integral de la Mujer, informa sobre la donación de 56 sillas donadas por la Asociación Cooperadora de la Institución, adjuntando el Acta de Donación y la Factura de Compra correspondiente.-

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 138, Título II, de la Acordada 54 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, corresponde que el Honorable Concejo Deliberante autorice la aceptación de la donación, a los fines de que estos bienes sean incorporados al Patrimonio de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

QUE, analizada la propuesta legislativa este Ejecutivo Municipal no encuentra objeciones para proceder a promulgar la normativa en cuestión, puesto que se comparten los criterios sustentados por los Sres. Concejales.-

QUE, se debe emitir el instrumento legal que obre en consecuencia

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE, el Proyecto de Ordenanza N° 052/2.014, sancionado en la Sesión Ordinaria N° 446, del día 19 de Agosto de 2014, el que quedará registrado como Ordenanza N° 5916, mediante el cual acepta la donación realizada por la Asociación Cooperadora del Centro Integral de la Mujer a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Publíquese y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 974/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-4395-1

DISPÓNESE, a partir del 15 de Abril de 2014 el Cambio de Función y Sector de la agente **Sandra Graciela ECHEBARRIA - DNI N° 17.934.125 - LP N° 5272**, pasará a cumplir funciones como Auxiliar

Administrativa en la Secretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 975/14.-

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2.014

VISTO:

El Expediente N° 2014-2770-1

ABÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2014, el Adicional por Función Legislativa a la agente **Celina Amalia COLICHEO DNI N° 25.311.317 - Legajo Personal N°5856**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa - División Asesoría Letrada - Dirección de Coordinación Legal - Supervisión Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, conforme lo establece la Ordenanza N° 1575/94 - Decreto N° 726/04 Ordenanza N° 5247/08 - Decreto N° 2264/11 .-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 976/14.-

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2.014

VISTO:

Los Expedientes N° 28.808/01 - 485/96 - 4.384/97 - 5.419/97 - 9085/97 - 9831/97 - 12.520/98 - 13.483/98 y;

ORDÉNASE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal" al **Sr. Ricardo Jorge BASUALDO - DNI N° 8.002.420**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Veinticuatro con 87/100 (\$14.224,87), por la deuda en concepto de Tasa o Multas e infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 977/14.-

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2.014

VISTO:

El Expediente 2013-10043-1

ORDÉNASE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91° Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal" del **Sr. Luciano Rafael SIARES CUIT N° 20-17934344-5**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Sesenta y Dos con

57/100 (\$ 8.262,57), por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria del comercio con nombre de fantasía "360".-

Sr. José M. CORDOBA- CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 978/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-430-1

DISPÓNESE, a partir del 16 de Abril de 2014, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Gustavo Nicolás BURGOS- DNI. N° 24,096.020 - Legajo Personal N°- 3805**, quien pasa a desempeñar la función de Operario en Tareas Generales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 979/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO

El Expediente N° 2014-9610-1 S.G.C.D, y T. /14, emitido por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo Prof. Osvaldo M. CABRERA

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Publicidad suscrito entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Ricardo Alejandro DUARTE, DNI N° 22.323.241**, celebrado el día 31 de Julio del año en curso, mediante el cual se establecen las pautas de publicidad y difusión para Programa Radial "EL ÚLTIMO QUE APAGUE LA LUZ" que se emite por Radio San Jorge 96.5, de Lunes a Viernes de 22:00 a 24:00 Horas.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 980/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-700-1

DISPÓNESE, a partir del 23 de Septiembre de 2013 el cambio de Sector y Secretaría de la agente **Cristina Del Valle ARIAS - DNI N° 27.842.594 - LP N° 3844**; pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Supervisión Cic Rotary 23, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal. -

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 981/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-4079-1

ABÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2014, el Adicional por Función Administrativa a la Agente **Marcia Silvana HERNÁNDEZ**, DNI N° 27.739.613 – Legajo Personal N° 4392, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme lo establece el Decreto N° 1719/MCO/2009 – Decreto N° 1495/2010 – Decreto N° 1169/2010 – Ordenanza N° 5914/14 – Decreto Promulgatorio N° 682/14.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 982/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-2898-1

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2014, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Marcos Alexander PIVA**, DNI N° 31.935.764 – Legajo Personal N° 5233, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Operario de Tareas Generales en el Bloque del FVS, Honorable Concejo Deliberante como personal a Préstamo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 983/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-2898-1

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2014, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Herminia Victoria RAMÍREZ**, DNI N° 5.746.227 – Legajo Personal N° 3130, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativa en el Bloque del FVS, Honorable Concejo Deliberante como personal a Préstamo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 984/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-5840-1

DISPÓNESE A partir del 14 de Abril de 2014 el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Anibal**

Edgardo ROMANO - DNI N° 20.501.542 - LP N° 4870, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia - Subdirección de Seguridad y Vigilancia - Dirección de Seguridad y Vigilancia - Coordinación de Seguridad y Vigilancia - Dirección General de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 985/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-11136-1

DISPÓNESE, a partir del 18 de Marzo de 2014, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Claudia Marcela VARAS**, DNI N° 21.997.139 – Legajo Personal N° 4273, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativa en División Atención al Contribuyente, Departamento Acciones Administrativas, Subdirección de Procuración de la Deuda, Dirección de Procuración de la Deuda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 986/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-7387-1

DISPÓNESE, a partir del 17 de Marzo de 2014 el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Francisco Bartolomé RAMÍREZ TOLEDO**, DNI N° 17.638.294 LP N° 2866, Personal Planta Permanente con Módulo “07” del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Psicólogo Clínico en Dirección Ausentismo, Departamento Personal, Subdirección Administración de Recursos Humanos, Dirección Administración de Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 987/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-12918-1

DISPÓNESE, a partir del 11 de Abril de 2014 el Cambio de Función y Sector del agente **Segundo OSSÉS PALMIRO**- DNI N° 24.283.092 - LP N° 4771,

Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia - Subdirección de Seguridad y Vigilancia - Dirección de Seguridad y Vigilancia - Coordinación de Seguridad y Vigilancia - Dirección General de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 988/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-429 -1

DISPONESE, a partir de 16 de Abril de 2014 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Patricia Margot HERRERA** - DNI N° 20.047.508 - LP N° 4694, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 992/14.-

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 8516-2014-1

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2014, la Renuncia por Jubilación Ordinaria por la agente **Victoria Edelmira DELGADO** DNI N° 11.649.545- Legajo Personal N° 1472, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 994/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-8379- 1

ACÉPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2014, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Armando Mercedes REMENTERIA**- DNI N° 12.178.265- LP 4289, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA**DECRETO N°998/14**

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-6036-1;

DISPÓNESE a partir del 21 de Abril de 2014 el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Raúl Alejandro VARAS - DNI N° 21.105.660.- LP N° 2730**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativo en la Supervisión de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 999/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 9150-2014-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones el Señor Secretario de Desarrollo Social solicita la elaboración del Decreto ratificadorio del contrato de Locación de Servicios suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia**, representada por el Señor Intendente Don Manuel José CORDOBA y la **Cooperativa de Trabajo "ABEDUL Ltda." CUIT N° 30-71453786-1** representado por su presente la Señora **Natalia SOTO DNI N° 27-143.050**, celebrado el 13 de Agosto de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la **Cooperativa de Trabajo "ABEDUL" Ltda. CUIT N° 30-71453786-1**, celebrado el 13 de Agosto del 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1000/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente "N° 2013-6484-1

DISPÓNESE, a partir del 01 de Junio de 2013 el Alta en seis (06) horas cátedras al Sr. **José Luis AMUSATEGUI - DNI N° 32.086.638 - LP N° 5334** quien revista como Instructor en Departamento Complejo Municipal - Dirección de Administración CDM y Anexos - Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo, Personal Docente, con el actual incremento pasa a revistar con un total de veinticuatro (24) horas Cátedras.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N°211/14

Caleta Olivia, 07 de Marzo 2014

VISTO:

Memorándum emitido por la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo y;

QUE, mediante el mismo se informa que el Sr. Intendente Municipal **Don José Manuel CORDOBA**, deberá ausentarse de la Localidad por razones inherentes a su función, a partir de las 00:00hs del día de la fecha y hasta tanto se produzca el regreso de su titular al asiento natural de sus funciones.-

DÉJASE A CARGO, del Despacho de Intendencia de la Municipalidad de Caleta Olivia, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante **Dr. Juan José NAVES**, o quien lo supliera en el orden de sucesión, a partir de las 00:00, del día de la fecha y hasta tanto se produzca el regreso de su titular al asiento natural de sus funciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N°213/14

Caleta Olivia, 11 de Marzo 2014

VISTO:

El Memorándum N° 96 S.G.C.D.T/14 emitido por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo Prof. Osvaldo M. CABRERA, y;

ACÉPTASE, a partir del día 01 de Marzo de 2014, la renuncia al cargo de Supervisora de Empleo Joven, dependiente de la Supervisión de la Juventud, de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Marzo del corriente año, elevada por la Lic. **Johanna Belén ROMERO, DNI N° 33.862.345.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N°551/14

Caleta Olivia, 19 de Junio 2014

VISTO:

El Oficio 012-S.A/02/2013 y;

QUE, mediante Decreto N° 767/MCO/13 se procedió a realizar el Sumario Administrativo, Caratulado preventivamente **"ESTER REALES S/MALTRATO"** la cual se encuentra en etapa probatoria y debiéndose recepcionar aún Declaración Indagatoria a la Agente Sumariada.;

ESTABLECESE, la continuidad sumarial, que fuera ordenado mediante Decreto N° 767-MCO-13.-

CONCEDER, Treinta (30) días de prórroga para instrucción del Sumario

Administrativo que se instruye en los autos caratulados **"ESTER REALES S/MALTRATO"**.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N°597/14

Caleta Olivia, 30 de Junio 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-204-1

QUE, a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 09/14, referente a la **"Contratación de un Topador D8K o similar destinado al saneamiento en el Basural Municipal"**, cuya apertura está prevista para el 07 de Julio de 2014 a las 12:00 Hs;

APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 09/14, referente a la **"Contratación de un Topador D8K o similar, destinado al saneamiento en el Basural Municipal"**.-

LLÁMESE, a la Licitación Privada N° 09/14, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 07 de Julio de 2014 a las 12:00hs.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo CABRERA
Arq. Julia M. OLIVERA.

DECRETO N°659/14

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente N° 2.293/13, iniciado por **NOVOSEL MARKO Y NOVOSEL RAUL SOCIEDAD DE HECHO**, mediante el cual solicita seis parcelas a fin de destinarlas a la Actividad Comercial

LLÁMESE, a Subasta Pública de Lotes Fiscales, que tendrán por objeto la venta de lotes de dominio municipal, denominados en el ANEXO 1, que forma parte integral del presente con superficies y valores de venta allí detallados, estableciéndose como fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Julio del corriente año, a partir de las 11:00 horas en la Dirección de Tierras Públicas de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA
C.P.N. José G. BARBOZA.

EDICTOS

La Municipalidad de Caleta Olivia, CITA a las siguientes personas y/o nombres de fantasía que a continuación detallamos, a concurrir en el plazo de cinco (5) días hábiles de la presente publicación a

presentarse ante las oficinas ubicadas en San José Obrero y Hna. Damevin- Teléfono 485-1073 y 483-5901, Atención al Público de 7:30 a 18:00 Hs. Con Motivos que a su debida presentación se les dará a conocer.-

APELLIDO Y NOMBRE	DIRECCION
Aguilar Néstor Darío-Comercio (La Rotonda)	Bº Güemes- Don Bosco Nº 773
Alzaga Luis Rolando-Comercio (Boulevard)	Calle-San Martin E Independencia
Benítez Víctor Gabriel-Comercio (Nogoya)	Bº San Martin Mosconi Nº 685
Cárdenas Saldivia Yasna-Comercio (Confort)	Bº Centro 25 de Mayo Nº 302
Castro Franco David-Comercio (Aguaco)	Bº 3 de Febrero Antártida Argentina Nº 646
Condori Quispe Evan-Comercio (Stylo)	Calle-9 de Julio Nº 41
Copa Gutiérrez S- Comercio (Sitio Ideal Jazmín)	Bº Centro-Monseñor Fagnano Nº 56
Crosignani Gustavo Omar-Teléfono (485-5286)	Bº Gdor. Gregores- Esc. 44 Dpto. F
Cruz Elba del C.- Comercio (Roma y Compañía)	Calle-Avda. del Trabajo y J. José Paso.
Delgado Valeria Nancy-Comercio (Sonrisas)	Bº San Martin José Hernández Puesto Nº 12
Eder S.A-Comercio (EDER S.A)	Calle-San Martin y Jorge Newery Nº 369
Empresa de Trans. Don Otto-Comercio (Don Otto)	Calle-Tierra del Fuego y Beghin
Forlino Carla Daniela-Comercio (Reve Douce)	Bº Centro Intendente Salaberry Nº 2059
Gordillo Rita Evangelina-Comercio (Caprichos)	Bº Centro Asunción Damevin Nº 164
Guenuel Doris Valeria-Comercio (Valery)	Bº San Martin-José Hernández Nº 514
Hernández María José- Comercio (Niluda)	Bº Área de Servicios
Jara Omar Aldo-Comercio (Los Tres J)	Calle Néstor Carlos Kirchner Nº 210
Lefin José Dagoberto-Comercio (Disarcoiris)	Bº Malvinas Argentinas Humberto Beghin Nº 617
Lema Vázquez A. Comercio (Gestoría La Solución)	Bº Centro Capitán Guttero Nº 37
Lema Vázquez Allison-Comercio (Los 3 Piojos)	Bº Nuevos Pobladores- Esperanza Patagónica Nº 1442
Márquez Javier-Comercio (JM)	Calle- Bernardino del Hoyo Nº 1795
Molina María Rosa-Comercio (El Puerto)	Calle-Avda. Independencia Nº 1060
Noble José Carlos-Comercio (Noble Hogar)	Bº Centro Alsina Nº 420
Partido Justicialista-Teléfono (485-1634)	Calle-Beauvoir Nº 1308
PivaTeodoroRolando- Imp.Inmobiliario(61002031000003600500000000)	Bº 2 de Abril-Esc. 04 Dpto.
Quintero Marisa G-Comercio (Boutique Marisa)	Bº Miramar Avda. Eva Perón Nº 709
Rodríguez Paola Jimena-Comercio (Matrix)	Calle-San José Obrero Nº 1102
Simón Analia Griselda-Comercio (Doña Lola)	Bº San Martin Salaberry Nº 241
Torres Claudio Fabián (Los Hermanos)	Bº Gral. Paz Avda. Eva Perón Nº 413
Videla Julio Raúl –Comercio (Del Norte)	Bº San Martin Jose Hernández Nº 302
Villafañe Sandra L-Comercio (Hechicería Modas)	Bº Centro-San José Obrero Nº 173
Zurita Martínez Armin-Comercio (Tuity)	Bº 3 de Febrero Antártida Argentina Nº 761